

Bases

# Beca Santander Iniciativas para la equidad, diversidad e inclusión

Dirigido a docentes, personal administrativo  
y estudiantes de Instituciones de Educación  
Superior, públicas y privadas.

## Presentación

La igualdad de género y la inclusión son derechos fundamentales para una sociedad más justa y próspera en todos los niveles. Con el objetivo de reconocer, incentivar e impulsar iniciativas universitarias que promuevan la equidad, la diversidad y la inclusión, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Centro de Diseño y Comunicación S.C. (CENTRO), Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), Grupo Santander y Universidad Insurgentes convocan a docentes, personal administrativo y estudiantes de Instituciones públicas y privadas de Educación Superior, a presentar iniciativas universitarias en materia de igualdad y diversidad en las categorías:

1. Lanzamiento de proyecto
2. Continuidad de proyecto

Los proyectos serán evaluados considerando los siguientes puntos:

- Impacto Institucional.
- Indicadores de evaluación y seguimiento.
- Impulso al liderazgo femenino (en los casos que aplique).
- Potencial de replicabilidad.

**Se otorgarán \$300,000 pesos en premios distribuidos de la siguiente manera:**

- Equipo ganador en la categoría **“Lanzamiento de proyecto”**: \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Equipo ganador en la categoría **“Continuidad de proyecto”**: \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

## Importante

- No podrán participar los proyectos que no reúnan los requisitos de la presente convocatoria.
- No podrán participar equipos que ya hayan sido ganadores en las ediciones anteriores del premio en la categoría de “Continuidad de proyecto”.
- Podrán participar en la categoría “Continuidad de proyecto”, aquellos que ganaron en “Lanzamiento de proyecto”.
- El beneficio recibido por los proyectos ganadores deberá ser administrado a favor de dar continuidad, lanzar o implementar dicho programa como parte de las iniciativas de equidad, la diversidad y la inclusión en la Institución de Educación Superior a la que pertenezcan.
- Esta convocatoria será considerada como un repositorio de iniciativas a favor de las consideraciones anteriores. Bajo acuerdo con los postulantes, todas las iniciativas registradas serán incluidas en un catálogo que será publicado en los portales de las instituciones convocantes y serán divulgadas entre las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, con el debido reconocimiento de su autoría, para dar a conocer su contenido y promover su replicabilidad.
- Todas las iniciativas recibidas y que hayan sido evaluadas y seleccionadas en la primera ronda de selección de proyectos, serán incluidas en un catálogo que serán publicadas en los portales de las instituciones convocantes; igualmente, serán divulgadas con distintas autoridades e Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, con el debido reconocimiento de su autoría, para darles a conocer el contenido de éstas e invitarles a replicarlas.

## I. Requisitos generales

- En ambas categorías, las y los participantes podrán presentar proyectos cumpliendo los siguientes requisitos:
- Ser mayores de 18 años.
- Pertenecer a una Institución de Educación Superior pública o privada mexicana, bajo cualquiera de los siguientes perfiles: estudiante universitario, docente, investigador o personal administrativo, todos ellos en activo.
- Contar con un equipo de trabajo de mínimo de 2 y máximo de 5 integrantes.
- Realizar su registro en el portal [www.santanderopenacademy.com](http://www.santanderopenacademy.com) en la presente convocatoria y con la carga íntegra de documentos y del formulario de registro debidamente requisitado.

## II. Categorías

### 1. Lanzamiento de proyecto

Se trata de iniciativas que aún no se han implementado, pero con un potencial de aplicabilidad en contextos de Instituciones públicas o privadas de Educación Superior y que tengan por objeto **promover la equidad, la diversidad y la inclusión en la comunidad universitaria, así como impulsar una cultura de paz y de respeto entre sus integrantes.**

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes criterios para ser considerados como proyectos aspirantes a esta categoría:

- Objetivos
- Estrategias
- Impacto
- Innovación o valor agregado

### 2. Continuidad de proyecto

Se trata de iniciativas que actualmente se encuentren en curso o que hayan sido implementadas en un plazo no mayor a dos años, en alguna Institución pública o privada de Educación Superior y que tengan por objeto **promover la equidad, la diversidad y la inclusión en la comunidad universitaria, así como impulsar una cultura de paz y de respeto entre sus integrantes.**

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes criterios para ser considerados como proyectos aspirantes a esta categoría:

- Objetivos
- Estrategias
- Impacto
- Innovación o valor agregado

## III. Etapas del proceso

### Fase I. Registro de iniciativas y evaluación

Las inscripciones al programa (en la fase uno) estarán abiertas del **26 de febrero al 30 mayo de 2024**

a través del sitio: <http://app.santanderopenacademy.com/program/iniciativas-para-la-equidad-diversidad-e-inclusion-2024>

En esta fase El /La líder del equipo deberá registrar y subir al sistema la información solicitada:

#### Sobre el equipo:

- Información solicitada en el formulario de la plataforma Santander Open Academy sobre El /La líder del equipo (RFC, Entidad Federativa, perfil, nivel de estudios, número de matrícula/ número de empleado, etc.)
- Credencial de la Institución de Educación Superior u otro documento que acredite la condición académica a la que pertenecen (constancia oficial de estudios, tira de materias, credencial de empleado, o carta membretada de la universidad donde se acredite su pertenencia a la institución, según sea el caso).
- Identificación Oficial (INE o pasaporte).

**Importante:** Los documentos serán oficiales, vigentes y legibles.

### **Sobre el Proyecto/ Iniciativa:**

- Nombre del proyecto.
- Descripción del proyecto (En máximo 1,000 palabras).
- Problemática que aborda o propuesta que atiende, visibiliza o soluciona. (Máximo 1,00 palabras).
- Resumen ejecutivo del proyecto con extensión de una página.
- Un video con duración máxima de 3 minutos que contenga la presentación del proyecto, así como la descripción del impacto institucional y el impacto (actual o futuro) en la comunidad universitaria. El video debe estar disponible a través de YouTube y registrado con el uso de la etiqueta #EquidadDiversidadInclusión y el nombre de la presente convocatoria en su descripción. **El vínculo para visualizar el video deberá estar incluido en la información del registro del proyecto.**

### **Evaluación y selección de iniciativas finalistas.**

La evaluación y selección de las iniciativas finalistas será realizada por un jurado multidisciplinario compuesto por expertas y expertos en cada uno de los temas de esta convocatoria.

Una primera ronda de selección tendrá lugar en el mes de **mayo** con el objeto de evaluar si los proyectos presentados cumplen con las características y el propósito de la convocatoria. Para ello, se conformarán mesas de trabajo integradas por representantes de cada una de las tres instituciones convocantes y será realizada a través de una evaluación en línea (on-line) (a la cual no serán convocados los participantes, pues esta se realizará con la información cargada en la plataforma Santander Open Academy).

### **Los aspectos que serán valorados en los proyectos son los siguientes:**

- Deberán describir de manera clara su teoría de cambio, haciendo énfasis en su justificación, sus objetivos y su pertinencia (cómo y por qué el proyecto responde o pretende responder a promover la equidad, la diversidad y la inclusión).
- Mostrar el impacto que ha tenido su implementación (o el impacto que tendría tratándose de proyectos aún por desarrollar), a nivel institucional y en específico, en la comunidad universitaria.
- Contar con indicadores que permitan su evaluación y seguimiento, así como el cumplimiento de sus objetivos, su eficacia y resultados.
- Mostrar el potencial de su replicabilidad en contextos universitarios.

#### **Impacto Institucional**

- El proyecto propuesto demuestra una implementación exitosa según lo definido por sus objetivos y los resultados obtenidos o propuestos.
- Muestra evidencia de su eficacia y de los resultados obtenidos o propuestos.
- El proyecto propuesto contribuye positivamente a promover la igualdad y la diversidad en contextos universitarios.
- El proyecto propuesto destaca prácticas o herramientas innovadoras para la institución y para su comunidad.

#### **Indicadores de evaluación y seguimiento**

- El proyecto propuesto demuestra una diferencia real y medible en el avance de la equidad, la diversidad y la inclusión en su comunidad universitaria o, tratándose de proyectos por desarrollar, el proyecto desarrolla indicadores válidos y confiables que permiten medir este avance.
- Documentación interna que permita medir su impacto.
- El proyecto propuesto demuestra (o puede demostrar) una contribución positiva para transformar la convivencia de la comunidad universitaria hacia mayores condiciones para la equidad, la diversidad y la inclusión.

### **Impulso al liderazgo femenino**

- El proyecto busca el reclutamiento y retención de mujeres en posiciones directivas.
- El proyecto impulsa equidad en el pago de sueldos y salarios a través de planteamientos efectivos que reduzcan la brecha de género.
- El proyecto cuenta con políticas, beneficios o programas que contribuyen a una cultura inclusiva.
- El proyecto cuenta con procesos y/o políticas que atiendan casos de acoso sexual.
- El proyecto considera productos y servicios que apoyen e impacten positivamente a mujeres de la comunidad universitaria

### **Potencial de replicabilidad**

- El proyecto propuesto muestra su relevancia para el sector de educación superior en nuestro país.
- El proyecto propuesto hace una valiosa contribución para impulsar los temas de equidad, la diversidad y la inclusión. En otros entornos universitarios.
- El proyecto es replicable y tiene un potencial para ser aplicado en otros contextos Institucionales de Educación Superior y en otras comunidades universitarias.
- El proyecto cuenta con el interés (autorización) de la institución para llevarlo a cabo.

Los resultados de la primera fase se podrán conocer iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma [www.santanderopenacademy.com](http://www.santanderopenacademy.com). Adicionalmente, el/la líder que registro al equipo recibirá un correo electrónico desde la cuenta [santanderopenacademy@mail.santander-grants.com](mailto:santanderopenacademy@mail.santander-grants.com) informando los resultados de la primera fase el **3 de junio de 2024**

### **Fase II. Segunda ronda de evaluación y ceremonia de premiación**

Las inscripciones al programa (en la fase dos) estarán abiertas del **lunes 3 de junio al viernes 7 de junio de 2024** a través del sitio: <http://app.santanderopenacademy.com/program/iniciativas-para-la-equidad-diversidad-e-inclusion-2024>

En el momento de inscripción a esta fase, el/la líder del equipo debe ingresar al formulario para validar su participación en la segunda fase, que consta de la segunda **evaluación y ceremonia de premiación tendrá lugar finales del mes de junio de 2024 en la Ciudad de México.**

**Importante: El equipo o participante debe asumir el costo de su traslado a la Ciudad de México.**

En esta segunda ronda de evaluación los **cinco proyectos/iniciativas mejor evaluadas de cada categoría (finalistas)** presentarán su **Pitch en idioma español en máximo 3 minutos** para ser evaluados por el jurado compuesto por actores relevantes en el ecosistema de equidad, diversidad e inclusión, considerando los criterios de evaluación mencionados anteriormente. Posteriormente, serán anunciados los **dos equipos ganadores** por las autoridades que promueven este programa, durante la ceremonia de premiación.

La convocante y el Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

#### **IV. Modificación de las Bases**

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2024 del Programa supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2024 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a través de la página web [www.santanderopenacademy.com](http://www.santanderopenacademy.com)

#### **V. Revisiones generales**

Las fechas mencionadas en el comienzo de los cursos pueden ser variables en respuesta al cumplimiento del programa. Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros de las mesas de Trabajo de Asignación de Santander Universidades.